



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN



PRINCIPALES ASPECTOS DEL NUEVO TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA (TLCUEM): OPORTUNIDADES, LOGROS Y DESAFÍOS

3 DE MAYO DE 2018

NOTA DE COYUNTURA



Imagen: El Horizonte

El proceso de renegociación y modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea, que incluye aspectos políticos, económicos y de cooperación, concluyó exitosamente, al menos en sus contenidos generales, el 21 de abril de 2018. El nuevo Acuerdo Global permitirá fortalecer el diálogo político, incrementar los flujos comerciales y de inversión, y aumentar la cooperación técnica y científica para beneficio de ambas sociedades. Asimismo, ambas partes actualizaron el Tratado de Libre Comercio (TLCUEM) consiguiendo importantes logros en materia de comercio de bienes, reglas de origen, facilitación del comercio, propiedad intelectual, inversión, servicios, pequeñas y medianas empresas, transparencia, anticorrupción y solución de controversias, entre otros ámbitos.

Fundamental issues of the new Mexico – European Free Trade Agreement: opportunities, achievements and challenges

The process of renegotiation and modernization of the Mexico – European Union Global Agreement, which includes political, economic and cooperation aspects, successfully completed, at least in their major guidelines, on April 21st, 2018. The new Global Agreement will strengthen the political dialogue, increase trade flows and investment, and improve technical and scientific cooperation for the benefit of both societies. Likewise, Mexico and European Union updated the Free Trade Agreement (FTA EU-MX), making progress in terms of goods trade, rules of origin, trade facilitation, intellectual property, investment, services, small and medium-sized enterprises, transparency, anti-corruption and dispute settlement, among other areas.

Introducción

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, mismo que rige la relación bilateral entre México y la Unión Europea, entró en vigor en el año 2000. En junio de 2016, ambas partes iniciaron las negociaciones para modernizarlo y contar con un Acuerdo más amplio, más fuerte y más moderno, que incluyera nuevas disciplinas como transparencia, anticorrupción, desarrollo sostenible, pequeñas y medianas empresas, comercio digital y telecomunicaciones. El principal objetivo de dicha actualización consistió en adecuarlo a las transformaciones tecnológicas y del comercio tanto en México como en la Unión Europea. La modernización del Acuerdo Global ha sido el tema central en la relación de México con la Unión Europea en los últimos años. Después de 10 rondas de negociación, el 21 de abril de 2018, México y la Unión Europea lograron un acuerdo en principio en todos los temas sustantivos de la modernización del Acuerdo.

La actualización del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) se convirtió en una prioridad de la agenda comercial de México, la cual está orientada a fortalecer la integración con los Estados miembros del bloque europeo y a promover la diversificación de sus relaciones comerciales con el resto del mundo. La Unión Europea es el tercer socio comercial de México a nivel mundial y el segundo inversionista. Durante 2016, alrededor del 8% del comercio exterior de México se llevó a cabo con el bloque comunitario.¹ El comercio entre ambas partes ha crecido 4 veces desde la entrada en vigor del tratado en el año 2000, hasta alcanzar los 72 mil millones de dólares en 2017. Asimismo, los miembros del bloque comunitario representan el 30% de las inversiones que recibe México, las cuales en el periodo de 1999 a 2017 alcanzaron los 159 mil millones de dólares.²

La presente Nota de Coyuntura resalta los principales elementos del Acuerdo Global y ofrece un recuento del proceso de renegociación del mismo. El documento analiza los resultados de la modernización del Acuerdo, específicamente de los contenidos asociados al denominado Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, destacando los logros obtenidos en áreas específicas, tales como el comercio de bienes, las reglas de origen, la propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible, entre otros. Por último, destaca la participación de México en la Feria de Hannover 2018 y las oportunidades del país en materia de cooperación industrial y tecnológica.

¹ *El Financiero*, "Videgaray avanza en la negociación del Tratado con la Unión Europea", 8 de mayo de 2017. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <http://www.efinanciero.com.mx/nacional/videgaray-avanza-en-la-negociacion-del-tratado-con-la-union-europea>

² *Secretaría de Economía*, "Resultados del Proceso de Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)". Consultado el 1º de mayo de 2018 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320895/Nota_Ciudadana._Modernizaci_n_TLCUEM.pdf

Antecedentes: el Acuerdo Global como eje de la relación México – Unión Europea

La relación bilateral entre México y la Unión Europea ha estado regulada por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, mejor conocido como Acuerdo Global, el cual fue firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 1° de octubre de 2000.³ México fue el primer país de América Latina en celebrar un acuerdo de tal magnitud con la Unión Europea, creando una importante alianza estratégica tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral en materia de comercio, diálogo político y cooperación. Los aspectos comerciales del Acuerdo se encuentran establecidos en las Decisiones del Consejo Conjunto Unión Europea – México.⁴ En la Decisión 2/2000 se desarrollan los principios por los que se rige la liberalización del comercio de mercancías, la protección de la propiedad intelectual, la cooperación en materia de competencia, la contratación pública y la solución de diferencias⁵ mientras que en la Decisión 2/2001 se establecen principalmente las normas que regulan la liberalización del comercio de servicios e inversiones.⁶ Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) en julio de 2000,⁷ México logró formar parte de un área de libre comercio que abarca el intercambio tanto de bienes como de servicios y que ha llevado al país a convertirse en uno de los principales socios comerciales de la Unión Europea en América Latina.

Por otra parte, el diálogo político entre México y la Unión Europea ha permitido encontrar posturas comunes respecto a temas de gran relevancia global, tales como democracia, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sostenible, paz y seguridad internacional, gobernanza económica mundial y migración, entre otros. Dicho diálogo ha sido clave en la definición del sentido de la participación de México en reuniones multilaterales, permitiendo a la vez el incremento de la cooperación entre ambas partes. Cabe mencionar que la cooperación bilateral también ha sido impulsada gracias a la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea establecida en mayo de 2008, la cual ha permitido fortalecer las relaciones a nivel multilateral, regional y bilateral, mediante el diálogo y el intercambio de información y buenas prácticas en materia de crisis financiera, desarme y no proliferación, cooperación triangular con América Latina y el Caribe, desarrollo sustentable, temas de seguridad, educación y cultura.

Como ya ha sido mencionado, el Acuerdo Global consta de tres pilares: diálogo político, comercio y cooperación. De acuerdo con el segundo artículo del Acuerdo, el diálogo se debe llevar a cabo de

³ *Delegación de la Unión Europea en México*, “Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra”, 1997. Consultado el 24 de abril de 2018 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf

⁴ El Consejo Conjunto Unión Europea - México tiene como objetivo supervisar la aplicación del Acuerdo Global y examinar aquellas cuestiones que surjan dentro del marco del mismo o los asuntos bilaterales o internacionales que resulten de mutuo interés. Está integrado por miembros tanto del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea como por miembros del Gobierno mexicano. *Ídem*.

⁵ *Foreign Trade Information System*, “Decisión N° 2/2000 del Consejo Conjunto CE- México de 23 de marzo de 2000”, 2000. Consultado el 24 de abril de 2018 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Implementation/JointCouncil/DEC02_2000_s.pdf

⁶ *Foreign Trade Information System*, “Decisión N° 2/2001 del Consejo Conjunto CE – México”, 2001. Consultado el 24 de abril de 2018 en: http://www.sice.oas.org/Trade/mex_eu/spanish/Decisions_Council/2_2001_s.pdf

⁷ *Secretaría de Economía*, “Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea”, 2010. Consultado el 24 de abril de 2018 en: http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/TLC_Mex_UE

conformidad con la Declaración Conjunta de la Unión Europea y México sobre Diálogo Político contenida en el Acta Final.⁸ Dicho diálogo tiene el propósito de generar nuevas formas de cooperación a través de iniciativas conjuntas, las cuales permitan avanzar hacia el cumplimiento de objetivos comunes, especialmente los relacionados con temas de paz, seguridad y desarrollo regional. Los mecanismos de diálogo político que pueden existir son diversos, de manera que el intercambio entre las partes puede efectuarse mediante “contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y de la Unión Europea, incluida la Comisión Europea”.⁹ Cabe mencionar que el diálogo puede realizarse a nivel presidencial, ministerial y de altos funcionarios, así como a través del aprovechamiento de los medios diplomáticos. Cada dos años se realiza la Cumbre México-Unión Europea “con el objetivo de elevar el perfil político de las relaciones bilaterales, manteniendo contactos de manera regular al más alto nivel”.¹⁰ Las Cumbres celebradas han hecho posible fortalecer la cooperación mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en materia de ciencia y tecnología, medio ambiente, educación y formación superior, entre otros. El diálogo político a nivel parlamentario se lleva a cabo por medio de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana. La relación parlamentaria se ha desarrollado en el marco de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México (CPM),¹¹ la cual se encarga de vigilar la aplicación del Acuerdo Global y de realizar propuestas para mejorar su funcionamiento.

En materia de comercio, el Acuerdo Global contempla “una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC”.¹² Las relaciones comerciales entre la Unión Europea y México se encuentran reguladas por el Tratado de Libre Comercio desde el año 2000, permitiendo el incremento del comercio bilateral y de los flujos de inversión, así como el aumento de la competitividad del país. Desde 1999 hasta el año 2015, el crecimiento del comercio entre ambas partes “fue del 232.4%, 230% para las exportaciones de la Unión Europea a México y 236.3% de las exportaciones mexicanas a la Unión Europea”.¹³ En consecuencia, de 2000 a 2017, el intercambio entre México y la Unión Europea se triplicó, pasando de 20,800 a 61,700 millones de dólares, de acuerdo con datos oficiales. En cuanto a la Inversión Extranjera Directa, de 1999 a junio de 2017, las empresas con capital europeo invirtieron en México 174.8 mil millones de dólares, monto que equivale al 35.9% de la Inversión Extranjera Directa recibida por el país en ese periodo, lo que convierte a la Unión Europea en la segunda fuente más importante de inversión para el país.¹⁴ La inversión recibida se ha dirigido especialmente a los sectores financiero, agroalimentario, de las telecomunicaciones y manufacturero.

⁸ *Foreign Trade Information System*, “Acta Final”, 1998. Consultado el 28 de abril de 2018 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Negotiations/FinalAct_s.pdf

⁹ *Ídem*

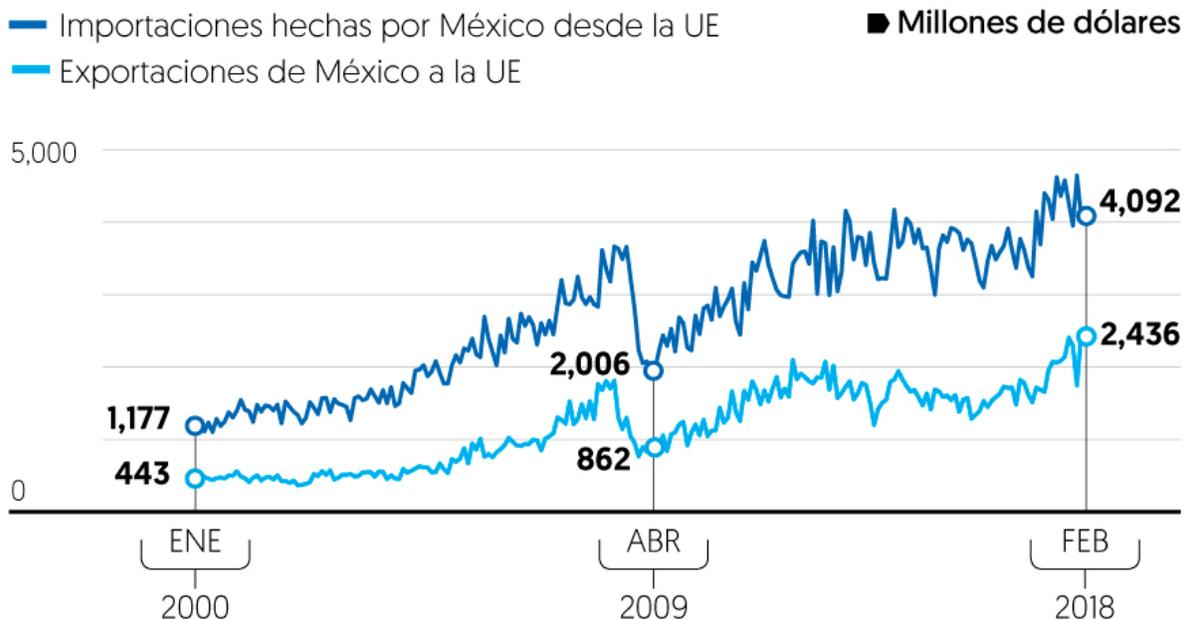
¹⁰ *Delegación de la Unión Europea en México*, “Las relaciones políticas entre la Unión Europea y México”, 2015. Consultado el 28 de abril de 2018 en: http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/eu_mexico/political_relations/political_relations_framework/index_es.htm

¹¹ *Parlamento Europeo*, “UE – México Presentación y competencias”, 2016. Consultado el 28 de abril de 2018 en: <http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/d-mx/home.html>

¹² *Delegación de la Unión Europea en México*, “Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra”, *op. cit.*

¹³ *Ídem*

¹⁴ *Secretaría de Economía*, “Concluye la Sexta Ronda de Negociación para la Modernización del TLC México-Unión Europea”, 5 de diciembre de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/concluye-la-sexta-ronda-de-negociacion-para-la-modernizacion-del-tlc-mexico-union-europea?idiom=es>

Gráfica 1. Comercio de México con la Unión Europea

Fuente: Daniel Blanco, "México y la Unión Europea concretan TLCUEM", *El Financiero*, 21 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-y-la-ue-llegan-a-principio-de-acuerdo-del-tlcuem>

Finalmente, respecto al ámbito de cooperación, México y la Unión Europea han establecido los lineamientos necesarios para colaborar en sectores de vital importancia, destacándose la cooperación económica, industrial, comercial, científica y técnica, en telecomunicaciones, salud pública, energía, medio ambiente, turismo, cultura y en materia social, sectores en los que se han experimentado importantes avances gracias a la ejecución de programas conjuntos y al apoyo económico y técnico recibido de Europa. Asimismo, en su momento, el Acuerdo Global incorporó a la agenda nuevas áreas de cooperación, tales como derechos humanos, consolidación de la democracia, refugiados, medio ambiente, educación, desarrollo y cohesión social, hecho que se ha visto reflejado en el incremento del intercambio académico, la cooperación científica y la cooperación para la consolidación institucional.¹⁵

Negociaciones para modernizar el Acuerdo Global

En enero de 2013 se dio a conocer por primera vez el interés de actualizar el Acuerdo Global, esto durante la Cumbre Unión Europea – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en Santiago de Chile, en donde los entonces presidentes del Consejo y de la Comisión Europea, el Sr. Herman Van Rompuy y el Sr. José Manuel Durão Barroso, respectivamente, junto con el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se comprometieron a considerar la posibilidad de modernizar el Acuerdo.¹⁶ Durante la Séptima Cumbre México – Unión Europea celebrada en junio

¹⁵ Máximo Romero Jiménez, "Estudio sobre la cooperación en el Acuerdo Global México – Unión Europea", *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Consultado el 28 de abril de 2018 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3992/1/S1200581_es.pdf

¹⁶ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, "Ficha Informativa Relaciones México-UE y VII Cumbre México-UE", 12 de junio de 2015. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://embamex.sre.gob.mx/belgica/images/factsheetmxue1.pdf>

de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló que la modernización del Acuerdo Global sería importante para México, ya que le permitiría reflejar la evolución que está experimentando el país como potencia emergente; mostrarse como un socio estratégico en foros regionales y multilaterales; establecer una visión compartida en temas como cambio climático, desarrollo regional, derechos humanos, seguridad y migración; incrementar el comercio bilateral y los flujos de inversión; y fortalecer la cooperación para el desarrollo, especialmente en materia de energía, empleo, apoyo a las pequeñas y medianas empresas, salud, educación, tecnología, innovación, agenda digital y cultura.¹⁷

El principal objetivo de la modernización del Acuerdo Global consistió en adaptarlo a la nueva realidad económica internacional y en fortalecer la cooperación política para hacer frente a los desafíos del escenario internacional actual, abriendo nuevas oportunidades en la relación entre ambas partes. Teniendo como referencia tales objetivos, el 30 de mayo de 2016, México y la Unión Europea anunciaron el inicio de negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio,¹⁸ de manera que los días 13 y 14 de junio se celebró en Bruselas la primera ronda de negociaciones para actualizar el Acuerdo Global.¹⁹ Esta primera ronda de negociaciones se centró en la discusión del contenido del Acuerdo, además de que ambas delegaciones lograron avanzar en los siguientes temas económicos: comercio de bienes y servicios, normas de origen, facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, inversión, contratación pública, coherencia regulatoria, desarrollo sostenible, y pequeñas y medianas empresas.²⁰

Posteriormente, del 22 al 25 de noviembre de 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México la segunda ronda de negociaciones, misma en la que las partes intercambiaron información en torno a la actualización de las disposiciones en materia comercial. Entre los temas que fueron abordados durante esta reunión se destacan las reglas de origen, acceso a mercados, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio y desarrollo sostenible, pequeñas y medianas empresas, asuntos legales e institucionales, obstáculos técnicos al comercio, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, energía y materias primas, y contratación pública.²¹ La tercera ronda de negociaciones se llevó a cabo el 10 de julio de 2017 en Bruselas y tuvo como objetivo central abordar lo relativo a la modernización de los aspectos políticos y de cooperación del Acuerdo Global. Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de incluir en el nuevo acuerdo temas como derechos humanos, migración, desarrollo sustentable y medio ambiente, además de que, por primera vez, se hizo referencia a las disposiciones institucionales.²²

¹⁷ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Acuerdan México y la Unión Europea actualizar el Acuerdo Global”. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://saladeprensa.sre.gob.mx/images/stories/pdf/belgica0715.pdf>

¹⁸ *European Commission*, “EU and Mexico kick off talks to re-boost trade and investment relations”, 30 de mayo de 2016. Consultado el 29 de abril de 2018 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Modernization_process/EU-MEX_hold_Kick-off_talks_e.pdf

¹⁹ *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*, “México y Unión Europea celebran Primera Ronda de Negociaciones para actualizar acuerdos”, 14 de junio de 2016. Consultado el 29 de abril de 2018 en: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_EU/Modernization_process/1st_Neg_round_s.pdf

²⁰ *Idem*.

²¹ *Secretaría de Economía*, “Concluye la Segunda Ronda de Negociaciones para la modernización del pilar comercial del Acuerdo Global México – Unión Europea”, 25 de noviembre de 2016. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <http://www.gob.mx/se/prensa/concluye-la-segunda-ronda-de-negociaciones-para-la-modernizacion-del-pilar-comercial-del-acuerdo-global-mexico-union-europea>

²² *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “México y la Unión Europea celebraron la tercera ronda de negociaciones para modernizar el Acuerdo Global”, 12 de julio de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-la-union-europea-celebraron-la-tercera-ronda-de-negociaciones-para-modernizar-el-acuerdo-global?idiom=es>

El 6 de octubre de 2017, México y la Unión Europea sostuvieron la cuarta ronda de negociaciones sobre temas políticos y de cooperación en la Ciudad de México, logrando avances significativos en materia de diálogo político, migración, corrupción, lavado de dinero, combate a las drogas, desarrollo sostenible, cambio climático, medio ambiente, manejo de riesgo de desastres y equidad de género.²³ La quinta ronda de negociaciones se realizó en Bruselas el 13 de noviembre de 2017, en ella se discutieron los asuntos pendientes en materia de diálogo político y cooperación y se consiguió avanzar en las disposiciones institucionales y finales del Acuerdo.²⁴ Los días 29 y 30 de noviembre, las delegaciones de ambas partes celebraron en la Ciudad de México la sexta ronda de negociaciones, en la que llegaron a un acuerdo sobre todas las cuestiones políticas y de cooperación.²⁵

Cabe mencionar que, de manera paralela a estas reuniones, se continuó trabajando en la modernización del Tratado de Libre Comercio, especialmente en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, mejora regulatoria, propiedad intelectual, empresas propiedad del Estado, subsidios, inversión, comercio de servicios, energía y materias primas, anticorrupción y aspectos legales e institucionales.²⁶ En este sentido, en diciembre de 2017, México y la Unión Europea cerraron cuatro capítulos del Tratado de Libre Comercio, siendo estos los relacionados con transparencia, medidas sanitarias y fitosanitarias, buenas prácticas regulatorias, comercio y desarrollo sostenible, los cuales se unieron a los antes cerrados en materia de competencia y pequeñas y medianas empresas.²⁷ Posteriormente, en enero y febrero de 2018, ambas delegaciones continuaron negociando la modernización del TLCUEM, logrando concluir los capítulos en materia de obstáculos técnicos al comercio; empresas propiedad del Estado; subsidios; comercio de servicios en lo relativo a reglamentación nacional, telecomunicaciones, transporte marítimo y servicios de entrega; y anticorrupción.²⁸

A principios de febrero de 2018, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray Caso, y el Vicepresidente de la Comisión Europea para el Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, Jyrki Katainen, coincidieron en la importancia de concluir las

²³ *European Union External Action*, "Unión Europea – México: Cuarta ronda de negociaciones sobre temas políticos y cooperación", 7 de octubre de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/33509/comunicado-de-prensa-conjunto-uni%C3%B3n-europea-m%C3%A9xico-cuarta-ronda-de-negociaciones-sobre-temas_es

²⁴ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, "La 5ª ronda de negociaciones para modernizar los aspectos políticos y de cooperación del marco jurídico México-UE se celebraron en Bruselas", 14 de noviembre de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-5-ronda-de-negociaciones-para-modernizar-los-aspectos-politicos-y-de-cooperacion-del-marco-juridico-mexico-ue-se-celebraron-en-bruselas>

²⁵ *European Union External Action*, "México y la Unión Europea han llegado a un acuerdo sobre las cuestiones políticas y de cooperación del nuevo acuerdo modernizado", 8 de diciembre de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/37212/m%C3%A9xico-y-la-uni%C3%B3n-europea-han-llegado-un-acuerdo-sobre-las-cuestiones-pol%C3%ADticas-y-de_es

²⁶ *Ídem*.

²⁷ *El Economista*, "Cierran seis capítulos del TLCUEM en Bruselas", 25 de diciembre de 2017. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Cierran-seis-capitulos-del-TLCUEM-en-Bruselas-20171225-0095.html>

²⁸ *Sputnik*, "México y UE concluyen la ronda de negociaciones sobre el tratado de libre comercio", 21 de febrero de 2018. Consultado el 29 de abril de 2018 en: https://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/201802211076447523-america-norte-union-europea-intercambio-comercial/

negociaciones del Acuerdo Global para fortalecer los lazos comerciales y de inversión, incrementar el diálogo político bilateral y los mecanismos de cooperación.²⁹

La renegociación del Acuerdo Global implicó superar ciertas dificultades iniciales para México, especialmente debido a que las autoridades mexicanas tenían que desplegar su capacidad negociadora frente a los intereses de 28 Estados, de manera que ante la necesidad de que existiera un consenso europeo para la aprobación de las nuevas disposiciones del Acuerdo, desde 2016 México buscó acercarse a una serie de países estratégicos de la Unión Europea para pedir su apoyo en el proceso de renegociación. Entre dichos países se destacan Francia, Alemania, España, Italia y Portugal, con quienes México refrendó su compromiso para impulsar el libre comercio, las inversiones recíprocas, la protección de los derechos humanos y el medio ambiente.

Resultados del proceso de modernización

El 21 de abril de 2018, las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía anunciaron la conclusión exitosa de las negociaciones de un nuevo Acuerdo Global con la Unión Europea. Al igual que en 1997, México y el bloque europeo dan lugar al acuerdo más avanzado en su tipo, ya que además de incluir un apartado que refuerza los lazos comerciales y económicos por medio de medidas que impulsan el intercambio comercial y la inversión, introduce capítulos sobre asuntos políticos y de cooperación que permitirán aumentar el intercambio entre ambas sociedades.³⁰ México y la Unión Europea coinciden en la importancia de promover un comercio abierto, justo y basado en reglas, de forma que las nuevas disposiciones comerciales contribuirán a mejorar la relación bilateral, aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos del contexto actual.

Ambas Secretarías informaron también que los negociadores seguirán trabajando para concluir los aspectos técnicos del acuerdo y poder finalizar el texto legal, el cual deberá ser firmado por los representantes comerciales de los Estados Partes y ratificado por los Congresos. De acuerdo con Miguel Ángel Landeros, Presidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología de Occidente, “la redacción y conclusión del texto legal final se podría dar en aproximadamente tres meses ya que existen preacuerdos realizados”.³¹ El Subsecretario de Comercio de la Secretaría de Economía, Juan Carlos Baker, informó que el nuevo Tratado podría entrar en vigor en 2020, ya que pese a que ya no se cambiarán los términos generales, aún es necesario redactar lo acordado, revisar aspectos legales y traducir el acuerdo a 16 idiomas distintos.³²

De acuerdo con un comunicado difundido por la Secretaría de Economía el 21 de abril, ambas partes llegaron a un principio de acuerdo de comercio e inversión como parte de la modernización del marco

²⁹ *La Jornada*, “SRE renegocia acuerdo con la Unión Europea”, 2 de febrero de 2018. Consultado el 29 de abril de 2018 en: <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/02/politica/017n3pol>

³⁰ *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Concluyen las negociaciones para un nuevo acuerdo integral entre México y la Unión Europea”, 21 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/concluyen-las-negociaciones-para-un-nuevo-acuerdo-integral-entre-mexico-y-la-union-europea>

³¹ Daniel Blanco, “México y la Unión Europea concretan TLCUEM”, *El Financiero*, 21 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-y-la-ue-llegan-a-principio-de-acuerdo-del-tlcuem>

³² Víctor Piz, “TLCUEM entrará en vigor en 2020”, *El Financiero*, 24 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tlcuem-entraria-en-vigor-en-2020>

legal bilateral.³³ El texto original del TLCUEM contenía sólo 11 capítulos: acceso a mercados, reglas de origen, normas técnicas, normas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardas, inversión y pagos relacionados, comercio de servicios, compras del sector público, competencia, propiedad intelectual y solución de controversias.³⁴ No obstante, con la modernización se introdujeron nuevos capítulos que responden a necesidades actuales, tales como el de telecomunicaciones o el de pequeñas y medianas empresas. Algunos de los capítulos que fueron concluidos sin generar mayores diferencias entre las partes fueron los relativos a energía, anticorrupción, pequeñas y medianas empresas, comercio y desarrollo sostenible, transparencia y materias primas, todos ellos de nueva generación. En cambio, los capítulos originales presentaron dificultades para concretarse, específicamente los de reglas de origen, propiedad intelectual, solución de controversias, inversión y normas sanitarias y fitosanitarias.

En las negociaciones del TLCUEM, uno de los capítulos que generó mayor dificultad para alcanzar un acuerdo fue el relativo a la propiedad intelectual, mismo que incluye el tema de las denominaciones de origen, de los más controversiales en la renegociación debido a que distintos gobiernos y productores agrícolas de algunos países europeos, especialmente Francia, España, Italia y Portugal, pidieron que en México no se utilizaran los nombres de determinados productos originarios de sus territorios. Tal es el caso de los quesos manchego, feta o parmesano, así como de vinos, aceites de oliva, encurtidos o vegetales. Finalmente, se logró alcanzar un acuerdo y en el caso de los quesos, México podrá “conservar el nombre del queso manchego [...] cuando se trate de un queso elaborado con leche de vaca, sin dejar de reconocer el uso exclusivo de ese término a la Unión Europea cuando se trate de un producto elaborado con leche de oveja”,³⁵ explicó la Cámara Nacional de Industriales de la Leche. Asimismo, en México se podrán usar “los nombres de quesos de forma sencilla y no multicompuesta para no evocar a los europeos, como el parmesano, gruyere, edam, provolone, camembert y mozzarella”.³⁶ En este sentido, y reconociendo el sistema de protección de indicaciones geográficas en el mundo, “los nombres de quesos que no han llegado a ser nombres comunes en nuestro país y en los que no hay derechos adquiridos, no nos hemos opuesto a que se otorguen en exclusividad a la Unión Europea”.³⁷ Cabe señalar que el nuevo TLCUEM también protege como indicaciones geográficas determinados productos agropecuarios emblemáticos de México, entre ellos el mango ataúlfo del Soconusco, Chiapas; el cacao Grijalva y el arroz del estado de Morelos, así como marcas colectivas, entre las que destacan la Cajeta de Celaya, Jalapeño Mexicano, Ate de Morelia y Berries de México.³⁸

México y la Unión Europea acordaron “mantener la regla de origen de 60% de valor de contenido regional como mínimo para que los automóviles nuevos comercializados bilateralmente gocen de arancel cero”.³⁹ La tasa de 60% es la misma que establece el TLCUEM original. Cabe mencionar

³³ Secretaría de Economía, “Resultados del Proceso de Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)”, *op. cit.*

³⁴ Secretaría de Economía, “Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea”, *op. cit.*

³⁵ Daniel Blanco, “El queso manchego sale victorioso en el TLCUEM”, *El Financiero*, 24 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-queso-manchego-sale-victorioso-en-el-tlcuem>

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ Secretaría de Economía, “Resultados del Proceso de Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)”, *op. cit.*

³⁹ Roberto Morales, “Mantienen regla de origen automotriz de 60% en TLCUEM”, *El Economista*, 24 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mantienen-regla-de-origen-automotriz-de-60-en-TLCUEM-20180424-0026.html>

que durante las negociaciones, México presentó una propuesta para flexibilizar la regla de origen con una tasa menor, esto a solicitud de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), pero al final se decidió mantener la misma tasa, la cual también fue acordada por la Unión Europea en sus tratados de libre comercio con Japón y Corea del Sur. La tasa del 60% aplicará también en los vehículos para el transporte de mercancías, tractocamiones, vehículos para usos especiales, chasis y carrocerías.⁴⁰

Por otra parte, el nuevo tratado busca profundizar los beneficios del comercio entre ambas partes, en particular en el sector agroalimentario (sector con el mayor potencial para el comercio con la Unión Europea), en donde se eliminarán los aranceles a productos mexicanos como el jarabe de agave, el jugo de naranja, la miel, el atún, la ovoalbumina (proteína que se encuentra en la clara del huevo), el mango ataulfo, el café de Veracruz, la vainilla de Papantla, entre otros. Los productos lácteos fueron catalogados como sensibles, de forma que los lácteos europeos no entrarán libres de arancel de manera inmediata al mercado mexicano. Asimismo, se impulsarán los protocolos de autorización inocua y sanitaria de productos nacionales. Tales acciones facilitarán la promoción de la diversificación de las exportaciones mexicanas, además de que representarán beneficios para los consumidores. Cabe mencionar que el Tratado amplía también la cobertura en el comercio de servicios, ya que contempla un apartado de telecomunicaciones y la entrada temporal de personas y servicios relacionados con la economía digital. De igual manera, el documento introduce disposiciones para la protección de las inversiones, incluido un mecanismo de solución de controversias.⁴¹

Tabla 1. Resultados específicos de la modernización del TLCUEM

Áreas	Resultados
Comercio de bienes	El TLCUEM modernizado amplía la liberalización inmediata a 86% de los productos agrícolas y pesqueros, entre ellos el jugo de naranja, mermeladas, cereales, jarabe de agave, barquillos, espárragos, jaleas, despojos de animales, compotas, harinas de arroz y harina de centeno, entre otros productos alimenticios; 10% se hará a través de plazos de desgravación máximos de 7 años (arroz, lactosa, atún, harinas de trigo, chocolates, confitería, extractos de malta, alimentos balanceados, pastas, galletas, dextrinas, entre otros) y 4% con tratamientos especiales, tales como reducciones parciales, cupos, plazos largos y exclusiones, en productos sensibles para México, como lo son los lácteos, manzanas y duraznos, entre otros.
Reglas de Origen	Se actualizan los requerimientos para considerar un producto como originario y disposiciones estándar relativas a la acumulación de origen y a la tolerancia. Para incrementar la eficiencia y reducir los costos relacionados a los procedimientos de origen, se elimina el certificado de origen EUR.1 y se da paso a la figura de la declaración en factura, previo registro de los exportadores. El 55% de las

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, "Concluyen las negociaciones para un nuevo acuerdo integral entre México y la Unión Europea", *op. cit.*

	Reglas de Origen Específicas fueron flexibilizadas para incluir los nuevos procesos productivos de las industrias mexicanas y europeas.
Facilitación del Comercio	El nuevo tratado simplifica los requerimientos aduaneros y brinda certeza a los operadores comerciales al incrementar la transparencia de la legislación aplicable, así como de los documentos y formatos que se necesitan para importar, exportar o mantener un producto en tránsito en territorio mexicano o europeo.
Propiedad Intelectual	Incrementa el estándar de protección en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, a través de la incorporación de secciones de patentes, marcas, derechos de autor, indicaciones geográficas, diseños industriales y secretos comerciales, entre otras.
Contratación Pública	El TLCUEM actualizado amplía la cobertura de acceso a mercado, incluyendo un mayor número de entidades públicas a nivel federal (117 entidades por parte de la Unión Europea y 118 por parte de México), además de que incorpora servicios y proyectos de asociaciones público-privadas. Incluye también un mecanismo de consulta para extender la cobertura a nivel estatal.
Inversión	El documento incluye para México, un tribunal para la solución de controversias entre inversionistas y las Partes, conformado por dos instancias y árbitros permanentes. Con la entrada en vigor de este acuerdo, se homologará el contenido de los 16 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) actualmente en vigor en los 28 Estados miembros de la Unión Europea.
Servicios	<p>El nuevo TLCUEM amplía la cobertura del capítulo de servicios del tratado original, contemplando los cambios tecnológicos de este sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte marítimo. Incluye disciplinas que facilitan este tipo de transporte y el acceso a puertos. • Telecomunicaciones. Regula la interconexión con proveedores, permite la portabilidad numérica y promueve la cooperación en materia de <i>roaming</i> internacional. • Comercio electrónico. No se impondrán aranceles a transmisiones electrónicas. Facilita la provisión de estos servicios. • Servicios financieros. Brinda certidumbre jurídica para la prestación de este tipo de servicios, fomentando las inversiones en este sector. • Reconocimiento mutuo de calificaciones. Establece el marco para la negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en materia de profesiones, facilitando la movilidad de los prestadores de servicios profesionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada temporal de personas de negocios. Mejora los procedimientos migratorios. • Servicios de entrega. Promueve la transparencia en el otorgamiento de licencias para el suministro de servicios exprés.
Comercio y Desarrollo Sostenible	Establece un marco de cooperación para el manejo sostenible de las cadenas de suministro y el uso sostenible de la diversidad biológica.
Empresas propiedad del Estado	El tratado establece principios para que las empresas privadas compitan en condiciones justas con las empresas del Estado.
Pequeñas y Medianas Empresas	El TLCUEM modernizado fomenta la cooperación para impulsar una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en el comercio internacional. Se crea un sitio de internet con información sobre aranceles y regulaciones.
Anticorrupción	Establece disposiciones que previenen la corrupción en el comercio y la inversión, por medio del mejoramiento de los controles internos, la auditoría externa y la información financiera. Promueve la implementación de medidas dentro de las empresas privadas para contribuir a prevenir y detectar actos de corrupción. Solicita a las empresas, bancos y compañías de seguros informar sobre las medidas adoptadas en la materia. Las Partes deberán llevar a cabo las acciones necesarias, de conformidad con su legislación nacional, para mantener estándares elevados de auditoría. El TLCUEM modernizado establece un Subcomité de Lucha contra la Corrupción en el Comercio y la Inversión, el cual se encargará de facilitar y monitorear la implementación efectiva de las disposiciones en materia de anticorrupción, promover la cooperación entre las Partes y el intercambio de información sobre los avances en organizaciones no gubernamentales y foros regionales y multilaterales, e identificar iniciativas que podrían beneficiar la cooperación bilateral en materia anticorrupción.
Transparencia	El tratado contiene diversas obligaciones que promueven la eliminación de barreras no arancelarias, al garantizar que las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas al comercio sean públicas y estén sujetas a un debido proceso.
Solución de Controversias	El TLCUEM modernizado establece los procedimientos para resolver las controversias que surjan entre México y la Unión Europea, relativas a la interpretación y aplicación de la parte comercial del tratado. Incorpora un mecanismo de mediación que facilitará encontrar soluciones amistosas, sin tener que recurrir al arbitraje.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de *Secretaría de Economía*, "Resultados del Proceso de Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)". Consultado el 1º de mayo de 2018 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320895/Nota_Ciudadana._Modernizaci_n_TLCUEM.pdf

Frente a estos logros, representantes del sector privado han advertido que para que México pueda aprovechar al máximo el potencial del mercado europeo, deberá mejorar las condiciones logísticas para la distribución de alimentos, ya que se requiere de transporte y almacenamiento en frío o congelado. El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Juan Pablo Castañón, señaló que “hay grandes oportunidades para productos como berries y jugos, por lo que consideramos importante impulsar acciones para aumentar el volumen de los envíos, crear un puente aéreo para estos productos y así reducir los costos para la transportación”.⁴² Dichas mejoras en las cuestiones logísticas ayudarían a obtener costos más accesibles y a ofrecer precios más competitivos en la Unión Europea.

Participación de México en la Feria de Hannover

El 22 de abril de 2018 se llevó a cabo en Alemania la inauguración de la Feria de Hannover, la mayor muestra industrial del mundo, contando con la presencia de la Canciller alemana, Angela Merkel, y del Presidente mexicano, Enrique Peña Nieto. La Feria de Hannover reúne desde 1947 a empresas punteras en equipamiento, software, servicios industriales, robótica, tecnologías 4.0 y automatización de procesos industriales a través de la inteligencia artificial. Este año el evento tuvo como país invitado a México, luego del convenio firmado por Marc Siemering, Director de Hannover Messe, y Paulo Carreño King, Director General de ProMéxico. Se trató de la primera vez en la historia de esta feria que se le otorga tal distinción a un país de América Latina y de habla hispana.⁴³ México participó en la feria, la cual tuvo lugar del 23 al 27 de abril, con una delegación que incluía una representación de 120 empresas mexicanas y 11 centros de investigación y desarrollo, con el propósito de presentarse como un socio económico confiable.⁴⁴ En total, la feria reunió a 5,000 expositores procedentes de 75 países.

En el marco de la visita al Pabellón de México en la feria, el Presidente Peña Nieto y la Canciller Angela Merkel atestiguaron la firma de cinco documentos de cooperación en materia de infraestructura digital, transportes aéreos, intercambio educativo, técnico y profesional. Asimismo, se firmó la Declaración Conjunta de Intención sobre Cooperación en Industria 4.0 y Políticas Digitales entre la Secretaría de Economía y el Ministerio de Asuntos Económicos y de Energía de Alemania.⁴⁵ Cabe mencionar que durante los cinco días que duró la feria, las empresas participantes mostraron interés en reforzar su presencia en México ya que consideran que existe un importante mercado en expansión manufacturera. Compañías como *Siemens*, *STILL GmbH*, *Microsoft*, *FESTO* y *ENERCON*, manifestaron su intención de ser proveedores de los sectores automotriz, energético y de alimentos y bebidas. El Vicepresidente de *Energy Managment* de *Siemens* México y Centroamérica, Alejandro Preinfalk, externó su interés en participar en la modernización del sistema de transmisión eléctrica que realiza la Comisión Federal de Electricidad (CFE). *STILL GmbH*, compañía dedicada a la movilidad en almacenes y carga en almacenes, busca convenios con el sector automotriz y de alimentos en México. Por su parte, Caglayan Arkan, Director General de

⁴² *Expansión*, “El TLCUEM se quedará corto sin mejor logística en México”, 24 de abril de 2018. Consultado el 30 de abril de 2018 en: <https://expansion.mx/economia/2018/04/24/el-tlcuem-se-quedara-corto-sin-mejor-logistica-en-mexico>

⁴³ *El Financiero*, “México, invitado de honor en Feria Hannover 2018”, 27 de abril de 2017. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-invitado-de-honor-en-feria-hannover-2018>

⁴⁴ Marta Vivas, “Angela Merkel y Enrique Peña Nieto en la Feria de Hannover”, 23 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://es.euronews.com/2018/04/23/angela-merkel-y-enrique-pena-nieto-en-la-feria-de-hannover>

⁴⁵ *Excelsior*, “EPN inaugura el pabellón de México en la Feria de Hannover 2018”, 23 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/eptn-inaugura-el-pabellon-de-mexico-en-la-feria-de-hannover-2018/1234252>

Industria Manufacturera de *Microsoft*, presentó un nuevo sistema para transporte autónomo en ciudades y señaló que México tiene posibilidades de tener dichos avances. *FESTO*, empresa de robótica que trabaja con 4,000 empresas manufactureras en México, busca expandirse en el país, mientras que *ENERCON*, empresa de energía eólica, considera a México una opción como nuevo mercado para instalar sus sistemas de aerogeneración.⁴⁶

La Feria de Hannover coincidió con el término de las negociaciones del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, por lo que la mandataria alemana se congratuló por tan destacable avance, manifestando que “son buenas noticias para Europa, para Alemania y para México”, a lo cual añadió que “mexicanos y alemanes compartimos desafíos y creemos que trabajar de forma multilateral nos trae más valor a todos”.⁴⁷ Asimismo, la Canciller pidió que el TLCUEM sea implementado rápidamente y sugirió que la Organización Mundial del Comercio (OMC) sea fortalecida en paralelo a los acuerdos bilaterales.⁴⁸ El Presidente Peña Nieto destacó el acuerdo alcanzado para la modernización del Acuerdo Global y subrayó que la Feria de Hannover “le da a México la oportunidad de presentar una muestra de sus logros y de su potencial”.⁴⁹ El mandatario mexicano promovió al país entre los inversionistas del sector industrial y tecnológico, afirmando que México representa una oportunidad para quienes buscan un socio atractivo, confiable y seguro. Finalmente, comentó que el país tiene una de las economías más integradas al mundo. Por su parte, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo, indicó que el nuevo Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea ampliará la relación que existe entre México y Alemania, esto durante su participación en el *Mexican – German Business Summit* dentro de la Feria de Hannover. Guajardo comentó que los acuerdos comerciales del siglo XXI deben considerar nuevos esquemas y conceptos de comercio y no únicamente el entorno político, agregando que se debe contar con mecanismos de conciliación para que las partes involucradas reciban un trato de igualdad.⁵⁰

⁴⁶ Axel Sánchez, “Compañías de Hannover Messe muestran interés por México”, *El Financiero*, 23 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/companias-de-hannover-messe-muestran-interes-por-mexico>

⁴⁷ *Deutsche Welle*, “Merkel y Peña Nieto saludan el acuerdo de libre comercio desde la Feria de Hannover”, 22 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.dw.com/es/merkel-y-peña-nieto-saludan-el-acuerdo-de-libre-comercio-desde-la-feria-de-hannover/a-43489690>

⁴⁸ *El Economista*, “Merkel pide que el TLCUEM sea implementado pronto”, 23 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/EU-atiende-las-primeras-solicitudes-por-asilo-de-caravana-de-migrantes-20180501-0047.html>

⁴⁹ *El Universal*, “Peña Nieto y Ángela Merkel asisten a inauguración de Feria de Hannover”, 22 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/el-mexico-de-hoy-se-ha-convertido-en-una-plataforma-para-el-desarrollo-en-el-mundo>

⁵⁰ Axel Sánchez, “TLCUEM acercará aún más a México y Alemania, asegura Guajardo”, 23 de abril de 2018. Consultado el 1º de mayo de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tlcuem-acercara-aun-mas-a-mexico-y-alemania-asegura-guajardo>

Consideraciones finales

Las negociaciones con la Unión Europea para modernizar el Acuerdo Global se convirtieron en un elemento estratégico de México para diversificar su comercio exterior, el cual se concentra con Estados Unidos y Canadá con más del 80%. En este sentido, la renegociación del Acuerdo Global constituye un logro para la política exterior mexicana, especialmente en el ámbito económico, ya que favorecerá la llegada de inversión extranjera y la diversificación de los vínculos comerciales del país, además de que contribuirá al fortalecimiento de la posición de México en los principales mercados globales. Cabe destacar el esfuerzo realizado por ambas delegaciones en el proceso de modernización, especialmente porque este tuvo lugar en medio de un contexto internacional complejo, marcado por la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la incertidumbre política, social y económica que ésta ha generado al interior del país, así como la reconceptualización del actual Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Las nuevas disposiciones del TLCUEM permitirán generar certidumbre entre los inversionistas, los gobiernos y las organizaciones civiles, además de que ayudarán a posicionar los productos mexicanos en el mercado europeo. El nuevo documento otorga mayor protección a “productos emblemáticos” que antes no podían ser comercializados sin el pago de aranceles; asimismo, las pequeñas empresas y los productores agrícolas gozarán de nuevas oportunidades para exportar y expandir su mercado en los países europeos. La relación entre México y la Unión Europea continúa en desarrollo y constante crecimiento, por lo que, si ambas partes implementan de manera adecuada las nuevas disposiciones, podrán obtener importantes beneficios en sectores poco explorados previamente a través de la cooperación y la inversión. Se espera que en esta nueva etapa de la relación comercial se reactive la economía, se eleve la competitividad y se mejore el empleo tanto en México como en Europa. La conclusión del nuevo Acuerdo ha permitido a México y a la Unión Europea enviar un claro mensaje sobre la importancia de mantener los mercados abiertos y promover el multilateralismo para hacer frente a los desafíos globales.

El TLCUEM modernizado beneficiará también a líderes empresariales mexicanos y europeos; en el caso de México, las compañías agroindustriales del país serán las que obtendrán mayores beneficios, especialmente empresas como Grupo Jumex, José Cuervo, *Berries Paradise* y La Costeña, ya que los Estados miembros del bloque demandarán más alimentos procesados y bebidas. Por otra parte, estas compañías tendrán la oportunidad de pasar a una manufactura más avanzada gracias a la digitalización y robotización en sus procesos, adecuándose a las necesidades y demandas del mercado europeo. Resulta importante señalar que, con el nuevo acuerdo, los productores mexicanos del sector agroalimentario podrán competir con los productores centroamericanos y sudamericanos gozando de las mismas condiciones. El ejemplo más notable de lo anterior es el relacionado con la comercialización del plátano, ya que México tenía un cupo limitado de 2,000 toneladas anuales para la introducción de plátano en Europa, y con el nuevo tratado se acordó no limitar los volúmenes de exportación de dicho producto, de manera que el país podrá enviar los volúmenes de producción que tenga disponibles para la exportación al mercado europeo pagando 75 euros por tonelada. Antes de que se alcanzara este acuerdo, el plátano mexicano era menos atractivo que el proveniente de países como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras, quienes contaban con cuotas preferenciales.

Si bien las negociaciones para modernizar el Acuerdo Global abarcaron los tres pilares del mismo: diálogo político, comercio y cooperación, los cambios más significativos se vieron reflejados en el contenido del TLCUEM al lograr incorporar capítulos no contemplados en el Tratado original dedicados a temas como las reglas de origen, propiedad intelectual, inversión, pequeñas y medianas empresas, transparencia, anticorrupción y solución de controversias, mismos que responden a las condiciones actuales del comercio internacional y a la realidad de los Estados involucrados. En cuanto a los temas políticos y de cooperación, ambas delegaciones consiguieron avances notables en materia de diálogo político, democracia, migración, corrupción, lavado de dinero, combate a las drogas, desarrollo sostenible, cambio climático, medio ambiente, manejo de riesgo de desastres y equidad de género; sin embargo, las disposiciones en torno a estos dos grandes pilares no sufrieron modificaciones considerables, de manera que únicamente fueron adaptadas a las necesidades actuales tanto de la sociedad mexicana como de la europea. Cabe mencionar que la Unión Europea ha manifestado su interés de continuar reforzando la cláusula democrática y anticorrupción que mantiene con México, especialmente en materia de derechos humanos.

Se espera que los negociadores de ambas partes continúen trabajando para concluir los aspectos técnicos del TLCUEM y posteriormente finalicen el texto legal, el cual deberá ser firmado por los representantes comerciales de los Estados Partes y ratificado por los Congresos tanto de México como de la Unión Europea, procedimiento con base en el cual se estima que el nuevo documento entrará en vigor hasta el año 2020, según ha señalado el Subsecretario de Comercio de la Secretaría de Economía, Juan Carlos Baker.

Resulta importante mencionar que, como resultado de la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, el Gobierno británico dio a conocer que buscará un acuerdo comercial con México tras el Brexit, ya que, de acuerdo con las reglas del bloque comunitario, ningún país puede negociar acuerdos comerciales mientras sean miembros de la Unión Europea, de manera que el Reino Unido deberá esperar hasta marzo de 2019 para comenzar a ampliar sus vínculos comerciales con México. El interés de ambos países de celebrar un acuerdo comercial fue manifestado en 2017, cuando el Ministro de Comercio Internacional del Reino Unido, Liam Fox, se reunió con el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo, en preparación a las negociaciones de un futuro tratado comercial bilateral. Ambos países coincidieron en la necesidad de lanzar un diálogo comercial informal con el propósito de asegurar que los acuerdos preferenciales que existen entre los dos países dentro del TLCUEM continúen una vez que el Reino Unido abandone el bloque. Asimismo, se pretende garantizar la estabilidad y la continuidad mediante acuerdos transicionales que minimicen la interrupción del intercambio comercial. Dicha transición será posible si ambos países logran replicar los acuerdos existentes con la Unión Europea adaptándolos a las leyes británicas. Un acuerdo comercial entre México y el Reino Unido, beneficiaría a ambos países, especialmente porque buscan diversificar sus relaciones comerciales ante las crecientes posturas proteccionistas que existen a nivel internacional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración
Anna Regina Sevilla Domínguez

Mayo de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

Referencia para citar este documento:

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Principales aspectos del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM): oportunidades, logros y desafíos", Nota de Coyuntura, México, Senado de la República, 3 de mayo de 2018.